

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48781 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1445/2020 relativo al deudor "ZAYMAR INVERSIONES, S.L.", con CIF.- B-82230632, y domicilio en Camino de la Zarzuela, número 42, Madrid, por auto de fecha 3 de diciembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A200064891-1